



AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA
Sección de Personal

EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado decreto de fecha 18 de febrero de 2016, con el siguiente contenido

“Advertido error en el decreto núm. 2016/474, de fecha 16 de febrero de 2016, por omisión de doña María Dolores García Heredia, con DNI núm. 44298747-B, en la lista definitiva aprobada para el proceso de selección que se tramita en este Ayuntamiento para cubrir, mediante nombramiento de funcionario interino, un puesto de Psicólogo, a tiempo parcial durante el año 2016, para el desarrollo del Programa del Punto de Atención Especializado del CAVI de la Comarca del Bajo Guadalentín, financiando por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y aprueba la creación de una lista de espera de psicólogo.

Considerando el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, donde establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Rectificar el error detectado quedando aprobada la lista definitiva en los siguientes términos.

Aspirantes admitidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
1	Ayala Torregrosa	María Victoria	48447558-J
2	Bianqui Martínez	María Dolores	22955705-A
3	Cano Esparza	Aida	23290572-J
4	Carpena Ruiz	Anais	23257386-Q
5	Conde Rubio	Rosalina	34815882-T
6	Coronel Ruiz	Rosa Belén	23279435-P
7	Dix López	Gabriela Patricia	23311531-L
8	Frutos Martínez	Noelia	48510506-X
9	García Baños	Cristina	23052753-Z

Nº	Apellidos	Nombre	DNI
10	García Heredia	María Dolores	44298747-B
11	García Martínez	Cristina	23291958-L
12	García Montalbán	Antonia	58427193-V
13	García Ruiz	María del Carmen	23290902-K
14	Garcerán Candel	Marta	23057376-Z
15	Gomariz Ruiz	Dolores	48654927-Z
16	Gómez Segura	Patricia	23057365-A
17	González Martínez	María Cristina	27460247-H
18	Hernández Guerrero	Josefa María	27450753-T
19	Izquierdo Clemente	María Esperanza	53143775-K
20	López Castillo	María del Carmen	48507034-B
21	López García	Alberto Emilio	48656709-W
22	Luján Moreno	M ^a Amparo	27461517-T
23	Llorente Martínez	María Carmen	77721073-W
24	Manchado Manuel	Nerea	48611163-L
25	Marhuenda Molina	Encarnación	22142006-K
26	Marrero Camacho	Fernando Lázaro	23062583-T
27	Meca Rodríguez	Lucía	23268793-S
28	Melgarejo García	Sonia	23042638-L
29	Navarro Llamas	Josefa	48433233-V
30	Orenes Martínez	Aurora María	48519443-T
31	Padilla Rodríguez	María Francisca	06259620-D
32	Rubio Rojo	Irene	48514564-C
33	Ruiz Argüello	Ángela	34787164-D
34	Soto Martínez	M ^a Ester	23013148-S
35	Tovar Rocamora	Laura	34834316-B
36	Villegas Acosta	Juana Luis	23065449-Z
37	Yago Alonso	Carmen	29075401-C

Aspirantes excluidos/as:

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	Causas
1	Acosta Martínez	Elena	48398303-R	5
2	Ballesta Ballesta	Esther	52805253-J	5
3	Barceló Aparicio	Lourdes	23017305-D	5
4	Belchí Ramírez	Carolina	77713096-Y	5

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	Causas
5	Cuadrado Hernández	María del Consuelo	48419166-A	5
6	García Reche	Beatriz	15483434-H	5
7	Jiménez Meroño	Lourdes	23032270-R	5
8	López Cánovas	Rocío	23277636-A	3
9	López fuentes	Ane	72408406-J	1, 2, 3, 4 y 5
10	López Ruiz	María Dolores	23251251-E	5
11	Martínez Quintana	Noelia	45296204-G	5
12	Martínez Rosa	Miriam	48549069-W	2 y 5
13	Otón Hernández	Carmen María	23010144-R	5
14	Palazón Pérez	María del Carmen	27446065-G	5
15	Rabadán Gil de Pareja	Alejandra	48509232-R	5
16	Rodríguez Maturana	Isabel María	48447438-P	1, 3 y 5
17	Ruiz Sánchez	Antonia	48540141-K	4 y 5
18	Viñan Peña	Mercy Rosana	49248864-E	6

Causas de exclusión:

1. No presenta copia compulsada del DNI o está caducado.
2. No presenta titulación exigida o no está debidamente compulsada.
3. Para su inscripción o renovación no presenta modelo de solicitud normalizado "SOLICITUD BOLSA DE EMPLEO", al que tendrá acceso a través de la página web municipal www.alhamademurcia.es.
4. No presenta relación detallada, en forma numérica, de todos los documentos presentados junto con la solicitud.
5. No acredita estar en posesión del Máster universitario de Psicología General Sanitaria y/o estar inscrito en un Registro de Centros Sanitarios en fecha anterior al 6 de octubre de 2014, o el documento presentado no está debidamente compulsado.
6. Subsanación fuera de plazo.

Segundo.- Mantener la citada resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2016 en los restantes puntos.

Tercero.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos."

Lo que se publica en el día de la fecha para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 18 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente



Dy

Edo.: Diego A. Conesa Alcaraz

